



Con fundamento en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Lineamientos para el otorgamiento de Becas de Posgrado al Personal Docente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, los artículos 26 y 26 A de la Ley de Coordinación Fiscal;

CONVOCA

Al personal docente frente a grupo de Educación Básica, adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, a participar en el proceso de otorgamiento de Becas de Posgrado para nivel Maestría y Doctorado para cursar en Instituciones Públicas de Nivel Superior respecto a temas afines a la educación.

I. DE LOS PARTICIPANTES:

Podrá participar el personal docente en funciones frente a grupo, de Educación Básica, adscritos a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

II. DE LOS REQUISITOS:

- Ser trabajador docente frente a grupo, con nombramiento en Alta de Definitiva (C-10) o Alta Provisional (C- 95), adscrito a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit;
- Tener como mínimo 2 años de servicio ininterrumpidos en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit;
- No haber sido beneficiario anteriormente con la Beca de Posgrado;
- No contar con financiamiento de instancias gubernamentales para los estudios de posgrado que pretende realizar.

III. DE LA INTEGRACION DEL COMITÉ:

La integración de la Comisión para Becas de Estudios de Posgrado se conformará por la Dirección de Educación Básica, Dirección de Planeación y Evaluación Educativa, la Dirección de Servicios Administrativos y se abocará al proceso de selección de candidatos para el otorgamiento de la Beca de Posgrado.

IV. DEL REGISTRO:

El personal docente que cumpla con los requisitos de la presente convocatoria, podrá registrarse en el enlace <https://convocatorias.sepen.gob.mx/c/beca-posgrado> a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta el 9 de noviembre del presente año, para tal efecto, se deberá adjuntar la siguiente documentación en formato digital:

- Copia de identificación oficial vigente del/la docente (INE o credencial de los SEPEN).
- Constancia de servicios del/la docente solicitante, disponible en el sitio oficial: oficinavirtual.sepen.gob.mx.
- Constancia de servicios expedida por su autoridad inmediata, misma que deberá descargar para su llenado en la página oficial de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
- Documento comprobatorio de último grado de estudio (Título o Cédula).
- Carta de Declaración bajo protesta, disponible en la página oficial de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.
- Anteproyecto de intervención educativa vinculado a un campo de la Educación Básica. Los elementos que deberá considerar para su elaboración, podrá descargarlos en la página oficial de Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

V. DEL PAGO DE LA BECA:

Las Becas se asignarán a partir de la fecha de la suscripción de la carta compromiso para inicio de los cursos correspondientes y comprenderá un pago único según la modalidad de posgrado:

- Nivel de maestría: **\$45,000 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.);**
- Nivel de doctorado **\$50,000 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N).**

El número de becas estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

VI. DE LOS RESULTADOS:

- Los resultados serán publicados en la página oficial de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, el día **martes 22 de noviembre de 2022**, por lo que serán convocados posteriormente a un evento público y presencial para la entrega oficial de las becas de posgrado a los participantes que resulten beneficiados.
- Los docentes acreedores de la beca de posgrado firmarán una carta compromiso dirigido a los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, con el propósito de garantizar la conclusión de sus estudios.

De igual forma el beneficiario de la beca deberá cursar los estudios de posgrado afines a la educación en una escuela de nivel superior pública.

III. Además, tendrán el compromiso de presentar ante la Comisión de Becas de Estudio de Posgrado un informe semestral de los trabajos realizados a lo largo de sus estudios, mantener un promedio mínimo de **8.0** y entregar al departamento de Recursos Humanos, copia de las constancias que acrediten el grado de estudios correspondiente.

IV. Asimismo, en caso de que el beneficiario no cumpla dispuesto en la presente Convocatoria, quedará obligado a reintegrar el monto que hubiese recibido con la beca estudios de posgrado, sin perjuicio de las sanciones que deriven de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

V. Los acreedores de la beca de posgrado, seguirán desempeñando las labores que les correspondan, conforme a las necesidades, normas y lineamientos que rigen en los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit.

VII. DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Las Becas se asignarán a partir de la fecha de la suscripción de la carta compromiso para inicio de los cursos correspondientes. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición según la modalidad de posgrado: Nivel de Maestría, Nivel de Doctorado.

La asignación de las becas se hará conforme los siguientes criterios de evaluación:

- Antigüedad en el servicio educativo;
- Percepción salarial, priorizando al personal docente en funciones, con menor ingreso (30%); y
- Vinculación del anteproyecto con aquellos campos que resulten prioritarios de conformidad con las políticas objetivos, estrategias, acciones y metas de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, así como de los programas de trabajo vigentes (30%).

TRANSITORIOS

- Todos los trámites relacionados con la presente convocatoria son gratuitos. Para la aclaración de dudas o información adicional relacionada con este proceso, el aspirante podrá dirigirse a la Dirección de Educación Básica.
- Será nulo todo trámite de registro cuando el aspirante proporcione datos falsos o presente documentos apócrifos, alterados o incompletos. No tendrán validez oficial las inscripciones realizadas fuera de los requisitos y lugares señalados en ésta convocatoria. O en caso de no presentarse a firmar el convenio donde se establecen las cláusulas para la ejecución del programa compensatorio.
- Las inconformidades de los participantes respecto a lo no previsto en la presente convocatoria, serán resueltas por la Comisión de Becas de Estudio de Posgrado, cuyos acuerdos y resoluciones que emitan son inapelables e irrevocables.

Tepic, Nayarit; noviembre de 2022.


LIC. MARÍA ELIZABETH LÓPEZ BLANCO
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT
Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN



Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT
A QUIEN CORRESPONDA:

DATOS DEL (LA) DOCENTE:

NOMBRE:

FILIACIÓN:

DOMICILIO PARTICULAR:

TELÉFONO:

NIVEL EDUCATIVO:

CLAVE PRESUPUESTAL:

NOMBRE Y CLAVE DEL CENTRO DE TRABAJO:

MANIFIESTO MI COMPROMISO

a). -DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que por el momento **NO** cuento con financiamiento para estudiar un posgrado por parte de una organización gubernamental.

b). -DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, **NO** he sido beneficiado (a) con beca de posgrado otorgada por este Organismo Público con anterioridad, en los términos del presente Lineamiento para el Otorgamiento de Becas de posgrado al personal docente de los SEPEN

Nombre y firma del aspirante

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Avenida del Parque esquina Avenida de la Cultura S/N, Ciudad del Valle C.P. 63157 Tepic, Nayarit
Teléfono 311 211 91 00 Extensión 210 / 211 / 222





Nayarit
NUESTRO ORGULLO Y COMPROMISO

SERVICIOS DE
EDUCACIÓN PÚBLICA
DEL ESTADO DE NAYARIT

XXXX, Nayarit; xxx de noviembre de 2022.

Asunto: Constancia de Servicios

A quien corresponda:

El/ La que suscribe **XXXXX**, director (a) de la escuela **XXXXX**, ubicada en **XXXXXXXX, Nayarit**; por este conducto me permito informar que el/la **C. xxxxxxx** con RFC **xxxxxx** y clave presupuestal **XXXX**, se encuentra laborando en esta institución educativa a mi cargo, dependiente de los Servicios de Educación Pública del Estado de Nayarit, quien a partir del **(día, mes y año)** se encuentra desempeñándose como **docente frente a grupo**, cumpliendo con responsabilidad y compromiso cada una de las tareas propias de su función.

Se expide la presente para los trámites que al interesado convengan.

A T E N T A M E N T E

XXXXXX

Director (a) de la Escuela

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

Avenida del Parque esquina Avenida de la Cultura S/N, Ciudad del Valle C.P. 63157 Tepic, Nayarit
Teléfono 311 211 91 00 Extensión 210 / 211 / 222





Elementos para trabajar el anteproyecto

1. Justificación
2. Planteamiento del problema
3. Objetivos

Anteproyecto de intervención educativa

A continuación, se describe cada uno de los elementos a incluir en el anteproyecto de intervención educativa vinculado a un campo de la Educación Básica.

1. Tema del anteproyecto de intervención educativa.
2. Justificación (máximo 200 palabras)

La justificación eleva la importancia del tema a ser estudiado, justifica la necesidad de llevarse a cabo la realización de tal investigación y para la formulación del problema.

3. Planteamiento del problema (máximo 200 palabras)

El problema tiene como origen una situación que provoca el análisis y cuestionamientos sobre el tema y este surge precisamente de su experiencia para atender las necesidades de su contexto.

4. Objetivos (máximo 100 palabras)

La definición de los objetivos determina lo que el investigador quiere alcanzar y debe corresponder al problema identificado.

